

DECRETO ALCALDICIO N° 233,
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Enero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 37 de fecha 24.01.2013, de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita se autorice contratación del Sr. Gabriel Enrique Bustamante Ampuero, C.I. N° 4.569.827-0, domiciliado en Pob. 28 de Febrero, Comuna de Requinoa, para efectuar la mantención y reparación de 5 escritorios y 6 kárdex de distintas dependencias del municipio, por un monto total de \$ 306.335 más impuesto. Adjunta contrato de fecha 24.01.2013. Agrega que el Sr. Bustamante no se encuentra inscrito en los registros del Mercado Público y se le deberá cancelar mediante boleta de servicios extendida por el Municipio.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.01.2013, suscrito entre la I. Municipalidad y don Gabriel Enrique Bustamante Ampuero, C.I. N° 4.569.827-0, domiciliado en Pob. 28 de Febrero, comuna de Requinoa, para realizar mantención y reparación de 5 escritorios y 6 kárdex de distintas dependencias del municipio, por un monto total de \$ 306.335 más impuesto.

Déjese establecido que se cancelará el servicio, mediante boleta de servicios extendida por el Municipio.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 003 "Mantención y reparación de mobiliarios y otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/ast

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE